PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00391-00
(M)

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de retiro de la demanda por parte del apoderado ejecutante. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga**, 18 de agosto de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, revisado el memorial que antecede, con el objetivo de impartir trámite a la solicitud del apoderado demandante, es preciso que aclare si pretende el retiro de la demanda de conformidad con lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P., o la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora en los términos del artículo 461 del CGP, en cuanto del memorial presentado se aprecia se fundamentan estas dos causales.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°114 del 22 de agosto de 2023.